

tenor del primer diseño y que la honraran con especial culto, bajo la divisa de Madre de la Luz; ve ahora, le añadió, al pintor, que actualmente está trabajando: allí me encontrarás, pero sola tú me verás; y entretanto que tú, teniéndome delante de los ojos amaestrases con la voz al pintor, yo guiaré invisiblemente el pincel, de modo que acabada despues la obra, conozcan todos por su belleza sobrehumana, que mente y arte superior, condujo los colores y dispuso la idea del bosquejo. Obedeció ella con puntualidad, y llegada á la casa del pintor, lo halló aplicado á la obra. Mas ¿quién podrá declarar el júbilo de la piadosa mujer, cuando alzando los ojos, vió afrontada á la Virgen, en aquel traje, porte, y semblante mismo en que desde el principio habia significado querer la pintarán.?"

"Con la asistencia, pues, tanto de la devota mujer, que con su lengua dirigia la mano, como de la Virgen, que con oculto influjo gobernaba la fantasía del pintor, vino por último á luz la sagrada imágen, dotada de aquella majestad y belleza de rostro mas que humana, con que ahora roba los ojos de cuantos la miran [5]. Cierto es que en el aspecto del prodigioso retrato resplandece un aire de paraiso, tan vivo, tan grave, tan amable, tan penetrante, que hasta ahora no ha sido posible formar una copia que se le parezca. Se han arriesgado á la empresa los mas eminentes pinceles, y con gran ventaja mas acreditados y mas excelentes que el de su primer autor. Pudieron vencer el primer ejemplar en el dibujo, en el arte, en el concierto, hermosura y suavidad de colores; mas por último, siempre se han confesado vencidos de la celestial belleza y gracia inimitables del rostro y partes todas de esta obra mas divina que humana. El artífice mismo que de su mano la formó, probando muchas veces á colorir otra semejante, siempre se ha reconocido inferior á sí mismo, ó por mejor decir, á la inteligencia superior, que reguló su mano, y á quien debe atribuirse la gloria de tan primorosa labor; porque, por mas que se haya esforzado á delinear otra tal, no le ha sido jamas posible llegar á copiarla con aquella jovial, devota y majestuosa afabilidad que enamora la vista y juntamente enternece y conpunge los corazones mas duros de una ciega y obstinada malicia. Acabado que fué el retrato, le agradó tan del todo á la Virgen, que en presencia de su amada sierva, despues que la miró

con aspecto gracioso y risueño, alzó la diestra y con la señal de la cruz lo bendijo. Con ésta accion, creo yo, que se dignó de comunicar á aquel su amado retrato, la virtud de los continuos y estruendosos milagros, con que despues ha querido autenticar la parcialidad especial con que reconoce por obra suya y obra favorecida á aquella pintura, confiriéndole sus veces y la investidura de su celestial beneficencia bajo el hermoso título de Madre Santísima de la Luz." (6)

NOTAS DEL EDITOR.

(1) El padre Juan Antonio Genovesi, varon ejemplarísimo de la Compañía de Jesus, que despues de haberse ocupado por muchos años en el santo ejercicio de las misiones, murió con opinion de santidad en Mesina de Sicilia el año de 1743, siendo víctima de su ardiente caridad. Véanse el libro intitulado: "La invocacion de Nuestra Señora", con el título de "Madre Santísima de la Luz," fojas 9, y el "Año cristiano" mexicano, domínicas tomo 4.^o páginas 242 y 243.

(2) Véanse "Las glorias de María," obra escrita por San Alfonso Liguori, cap. V. párrafo I. acerca de la necesidad que tenemos de la intercesion de María para salvarnos; donde el muy sabio y piadoso autor demuestra, con multitud de autoridades y razones, la necesidad moral que tiene el hombre de la mediacion de María para conseguir la vida eterna. Y el opúsculo que escribió el mismo santo respondiendo á un anónimo que censuró la doctrina citada y que se registra al fin del tomo primero de la obra á que aludimos. Y así se esplica cómo la Santísima Virgen puede muy bien representarse en ademan de sacar á un pecador de las garras del leon infernal. Véanse "La invocacion de nuestra Señora" ya citada y el libro titulado: "Carta apologética á favor del título de Madre Santísima de la Luz," escrita por el R. P. Fr. Antonio Alcocer, predicador apostólico del colegio de nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, en donde *ex profeso* se hace la defensa de la pintura de esta soberana imágen de la Madre Santísima de la Luz. [A]

(3) No debe confundirse el título de Madre Santísima de la Luz con el cual quiso en esta vez la Santísima Virgen que se le honrase y llamase en lo sucesivo, con el otro título de Nuestra Señora de las Luces, con que es conocida una imágen que se venera en el reino de Portugal á cuatro millas de Lisboa. Porque el nombre de María de la Luz, está tomado de ciertas extraordinarias luces, que aparecieron por la noche en el sitio mismo donde milagrosamente se halló la sagrada estatua, que, como un tesoro conserva aquel reino. Mas el título de la Madre Santísima de la Luz, que con tanto empeño quiso la Santísima Virgen se le diese á la santa imágen, cuya historia nos ocupa, significa la generacion temporal de la Luz eterna en el casto seno de María, quien por eso es

[A] Véase al fin la adición 1.^a

verdaderamente Madre de Dios. Significa tambien la generacion espiritual de los escogidos, á quienes por medio de María dispensa el Señor sus celestiales luces, y de aquí viene ser la Santísima Virgen María nuestra buena madre. El que deseara ver tratada con mas estension esta materia, lea á los padres Rircon, Tobar, Alcocer en las obras arriba citadas, y á los Ilmos. Srs. Tristan y Olivares, Obispos de Durango el primero y de Chiapas el segundo, cuyas cartas de aprobacion de la "apologética" del R. P. Alcocer vienen al principio de la misma obra.

(4) No cabe la menor duda que Palermo de Sicilia en el reino de Nápoles, fué el teatro donde se representaron tan agradables escenas, quiero decir, donde la Santísima Virgen se comunicó mas frecuentemente á su devota y donde se trabajó tambien en la pintura de la venerable imágen de la Madre Santísima de la Luz.

(5) Aunque sabemos el lugar donde tuvo su origen esta bella imágen de la Santísima Virgen María, ignoramos sin embargo el tiempo fijo en que esto sucedió. Pues, aunque el autor del *Año cristiano Mexicano* asienta que este portentoso obró el año de 1722, con todo, el autor del *Año santificado*, citado por el P. Alcocer afirma, que la devocion á la Madre Santísima de la Luz comenzó á estenderse en Europa y especialmente en Italia el año de 1712. Ignoramos absolutamente las razones y documentos, que tanto uno como otro autor hayan tenido; mas si nos es permitido emitir nuestro humilde juicio diremos: que con gusto nos adherimos á la primera opinion, fundados en que siendo el destino de la sagrada imágen acompañar al celoso misionero en sus correrias apostólicas y ser el instrumento por donde la Santísima Virgen dispensase á los pueblos favores extraordinarios, tanto de alma como de cuerpo, no encontramos que se haga mencion de ninguno de estos antes del año de 1722. Además, hasta el año de 1737 registramos el primer Breve por el que la Santa Sede concedió las primeras gracias á favor de los fieles que tributasen culto á la Santísima Virgen en su advocacion de la Luz, cuya imágen se veneraba en Palermo de Sicilia; y no nos parece creible que tan tarde hubiese el Vicario de nuestro Señor Jesucristo abierto el tesoro de las indulgencias, atendidos el prodigioso origen de la imágen, los estupendos milagros que por su medio se obraban, y la solicitud y decidido empeño de los padres de la Compañía de Jesus, en cuya orden tuvo su principio esta devocion.

(6) Del tenor de esta sencilla relacion histórica se deduce contra la opinion de algunos, que ó por falta de reflexion, ó por mala inteligencia, ó, en fin, por ignorancia creen que fueron tres en su origen las imágenes de la Madre Santísima de la Luz, se infiere, repetimos, que no fué mas que una sola la imágen, á quien la Santísima Virgen dió su aprobacion, bendijo con sus propias manos y le comunicó el don de hacer milagros. Pero preguntamos, ¿qué se ha hecho imágen tan venerable? ¿Donde está? ¿Qué pueblo del mundo católico tiene la dicha de poseerla?... Al

contestar estas interrogaciones, nuestro espíritu se turba inundado de placer, nuestra lengua no puede proferir palabra embargada de entusiasmo, nuestra mano tiembla al escribirlo.... Ella, hasta ahora, no ha desaparecido del teatro del gran mundo, la Europa que la vió nacer no la conserva entre sus grandes maravillas [a]; solo México es la dichosa, y de sus pueblos, Leon, la ciudad de Aldamas es la afortunada. ¿Leon? ¿La pobre Leon? Sí, lo repetimos, ella es la afortunada. Es fama constante, mejor diremos, existe en esta ciudad una antigua tradicion, que asegura que la hermosa y santa imágen de la Madre Santísima de la Luz, que se venera en la Iglesia de la Compañía de Jesus de la misma ciudad, es la misma de que se hace mencion en la anterior historia. Esta tradicion, que por mas de un siglo se ha trasmitido sin interrupcion, queda sin duda alguna confirmada con un manuscrito antiguo que hemos visto en el reverso de la misma imágen y que á la letra dice: "Esta imágen es la original, que vino de Sicilia y fué bendita de la misma Santísima Virgen, que con su bendicion le confirió el don de hacer milagros, como consta de una carta escrita desde Palermo á 19 de Agosto de 1729 años. Y esta imágen la dá el padre José María Genovesi, á la iglesia que se ha de hacer en el nuevo colegio (b), debajo la condicion de que se le haga altar y colateral en el crucero de la iglesia, segun lo prometido del padre rector Manuel Alvarez en su carta de 3 de Mayo del año de 1732 (c). Y por ser verdad lo firmaron los siguientes padres que han leído la carta. —Joseph María Genovesi.—Joseph María Monaco.—Joseph Xavier Alagna.—Francisco Bonilla."

No se nos oculta alguna dificultad cronológica que puede ocurrir, pero la consideramos de tan poca importancia, que por eso ni la tocamos.

De este favor singular que la Santísima Virgen María se ha dignado conceder á los leoneses, nace sin duda alguna ese tierno afecto, esa devocion sincera y casi innata, que estos le profesan, y de la que en todos

(a) Véase al padre Tobar en su obra tantas veces citada, pág. 82.

(b) Este nuevo colegio é iglesia de que se hace mencion en este documento son, á no dudarlo, los que conocemos con el nombre de Compañía nueva, edificio magnífico, que dejaron comenzados los jesuitas, y que todavía despues de mil heroicos esfuerzos hechos por todo este devoto vecindario, no puede terminarse. ¡Ojalá y llegue ese dia tan deseado por todos los leoneses de ver concluida esta suntuosa fábrica y colocada en su templo esa preciosa imágen que forma el encanto de sus corazones! (B)

[B] Véase en el fin la adición 2ª

(c) El padre Manuel Alvarez fué el que en calidad de superior del hospicio que al principio establecieron los jesuitas en Leon, vino á fundar el año de 1731. Véase al padre Alegre en su obra titulada: "Historia de la Compañía de Jesus en Nueva España, tomo 3º página 221"

tiempos han dado concluyentes pruebas. Consignaremos aquí algunas de las mas notables, porque si ellas honran á sus autores, no menos prueban las generosas liberalidades de María para con estos mismos.

Poco despues de llegada esta sagrada imágen al lugar que sus misericordias escogió para que fuese su perpetua morada, quiero decir, á esta ciudad, el V. P. Luis Felipe Neri de Alfaro fundó la Santa Escuela de Cristo bajo la proteccion especial de la Madre Santísima de la Luz, el dia 12 de Noviembre de 1748. En el decreto que á instancia del muy ilustre ayuntamiento de esta, entonces Villa, espidió el Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Anselmo Tagle en la ciudad de Pátzcuaro el dia 17 de Junio de 1772, concediendo por patron principal al glorioso mártir San Sebastian, se hace mencion de un juramento que tiempo antes tenia ya hecho aquella Villa de reconocer á la Madre Santísima de la Luz como patrona y protectora suya contra los rayos y tempestades [C] El dia 6 de Junio de 1783 y el 24 de Enero del siguiente año, la Santidad de Pio VI se dignó despachar tres rescriptos á favor de esta sagrada imágen, en los cuales concede indulgencia plenaria una vez al año, en el dia que el ordinario asignare, para todos los fieles cristianos, que habiendo confesado y comulgado visitasen la Iglesia en donde se venera la Madre de la Luz, é hicieren allí oracion, segun la mente de Su Santidad, cuya indulgencia, que tan solo por siete años se concedia, era aplicable á las almas del purgatorio. Por el mismo tiempo de siete años, concedió Su Santidad que el altar de la Madre Santísima de la Luz fuese diariamente privilegiado, y por último, que cuantas veces rezaren los fieles las letanías de la Santísima Virgen en la referida iglesia, otras tantas ganasen doscientos dias de indulgencia, aplicables tambien por modo de sufragio á las almas del purgatorio. Esta gracia es perpetua. Por los años de 10 y 11 la guarnicion de este lugar rindió un público y solemne homenaje de reverencia, devocion y confianza á su amabilísima protectora aclamándola su caudillo en sus peligrosas campañas y haciéndole un pequeño, pero religioso presente de una *banda y un baston de oro*. Cuando en el año de 44 el ilustre Sr. Cura Lic. D. José Ignacio Aguado, hizo la fundacion del Seminario, así este Señor, como la junta de Catedráticos juraron por su patrona especial á la Madre Santísima de la Luz. (D). El año de 49 el venerable clero, las autoridades y pueblo de esta misma ciudad juraron solemnemente y con arreglo á la Bula del Sr. Urbano VIII, de 23 de Marzo de 1630, á la Madre Santísima de la Luz, como patrona principal; juramento que fué confirmado por la Santa Sede en 19 de Diciembre de 1851. (E) El año de 50 toda esta poblacion, se obligó á la Santísima Virgen Madre de la Luz, con voto perpetuo á so-

[C] Véase la adición 3ª
(D) Véase la adición 4ª
(E) Véase la adición 5ª

lemnizar anualmente los tres dias antes de su gloriosa Asuncion con rogativas y letanías por el modo prodigioso con que en aquel aciago año hizo la Santísima Virgen desaparecer instantáneamente el terrible azote del *cólera morbus*. ¡Dios quiera y los leoneses jamás olviden sus compromisos con María, en su admirable título de Madre Santísima de la Luz! (F) Finalmente, en los años de 53 y 54 se formaron dos conferencias de caridad bajo la proteccion y patrocinio de la misma Señora, (G) y por último, se instaló una junta compuesta de eclesiásticos y seculares, con objeto de llevar á cabo la magnífica obra del templo antes referido, á favor del cual la Santa Sede ha concedido por siete años el honor de considerarlo agregado á la Basílica Lateranense. (H)

Omitimos de intento innumerables pormenores, así de beneficios que hemos recibido de mano de la Santísima Virgen María, como del amor y devocion que este pueblo profesa á su Bienhechora, por no esceder los límites que nos hemos propuesto. Baste lo dicho para probar los sólidos fundamentos que tiene esta devocion entre nosotros, y que no reconoce otro origen sino el sumo honor que la Santísima Virgen nos ha hecho legándonos una especial prenda de su amor, en la verdadera y original imágen de la Madre Santísima de la Luz.

El que quiera saber mas, ya acerca de la sagrada imágen, ya sobre la devocion que los pueblos de Europa, Asia y América le profesan, como tambien cuantas y cuan extraordinarias gracias ha concedido la Santa Sede al pueblo cristiano para fomentar esa misma devocion, consulte las obras arriba citadas, especialmente la *Carta Apologética y Año Cristiano Mexicano*.

Todo lo contenido en este opúsculo debe entenderse, segun lo permiten los repetidos decretos del Sr. Urbano VIII, relativos á la materia, Leon, Setiembre 4 de 1857.

P. Luis Manrique,

ADICIONES.

ADICION 1ª Las palabras de este Apologista referentes al pasaje de que se trata, son las siguientes: "Lo que la pintura de la madre Santísima de la Luz nos manifiesta, es un beneficio de los mayores, que de María Santísima recibimos. Píntase la Madre de Dios dando á una alma la mano, para quitarla de la boca del infierno, hasta donde le han

(F) Véase la adición 6ª
(G) Véase la adición 7ª
(H) Véase la adición 8ª

conducido sus maldades. Píntase una alma, que habiéndose dejado llevar hasta las puertas del abismo, próxima ya á ser por toda la eternidad desgraciada (de la suerte misma en que verdaderamente se hallan todos aquellos miserables que, ingratos á los beneficios de Dios, viven en pecado mortal), le dá la Madre de la Clemencia la mano para que salga de aquel infelicísimo estado. Esto nos enseña la Imágen. Esto nos manifiesta la pintura. ¿Y dejará de haber una grande utilidad en ella? Carta apologética del M. R. P. Fr. Antonio Alcocer, pág 81)

ADICION 2ª La liberalidad divina no solamente nos concedió la realizacion de nuestros deseos, sino que aun se dignó aventajarse á nuestras aspiraciones. Leon estaba destinada en los consejos eternos para ser exaltada al rango de Ciudad Episcopal; y he allí que nuestro Smo. Padre el Sr. Pio IX, á quien el Espíritu Santo comunica los inescrutables designios de su Providencia, expidió con su autoridad apostólica la Bula *Gravissimum sollicitudinis*, de fecha veintitres de Enero de mil ochocientos sesenta y dos, con la cual crió esta nueva Diócesis, y la puso bajo el Patrocinio de la Madre Santísima de la Luz. Con este motivo, tuvo á bien disponer Su Santidad en la misma Bula, que la Iglesia Parroquial de esta ciudad sirviera provisionalmente de Catedral, hasta que el nuevo edificio, conocido con el nombre de *Compañía nueva*, estuviera capaz de servir para el mismo objeto; pues en este lugar debía establecerse perpetuamente la Silla Episcopal.

Dios nuestro Señor, mediante la intercesion de la Bienaventurada siempre Virgen María, quiso llevar á cabo su obra, y para ello ordenó los acontecimientos de la manera siguiente. El dia 12 de Julio de 1863 fué consagrado en el Sagrario Metropolitano de México el Ilmo. Sr. Dr. y Maestro D. José María de Jesus Diez de Sollano y Dávalos, á cuyo celo y vigilancia confió el Espíritu Santo la nueva Diócesis de Leon, constituyéndole su primer Obispo. El 21 de Febrero de 1864 fué erigido este Obispado por el Sr Dr. D. José Guadalupe Romero, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Michoacan, y Sub-delegado para esta Ereccion por el Ilmo. Sr. Arzobispo D. Clemente de Jesus Munguia. Para este acto fué trasladada la Venerable Imágen de la Madre Santísima de la Luz, del Templo de la antigua Compañía (en donde habia permanecido desde su advenimiento á esta poblacion), á la Iglesia Parroquial; y desde esta fecha, se celebraron en ella, de la manera posible, los oficios de Catedral, rezándose en Coro el oficio divino y celebrándose diariamente la Misa Conventual. En esta misma Iglesia fué erigido canónicamente el M. I. y V. Cabildo de Leon, el dia 1º de Febrero de 1865, recibiendo la posesion de su beneficio el Sr. Arcediano Lic. D. Francisco de P. Tejeda, y los Sres. Canónigos Magistral Dr. D. Pablo de J. Torres, D. José María Espinosa, Lic. D. José María Sierra y D. Agapito Ayala.

Desde que el Ilmo. Sr. Obispo comenzó á gobernar esta Diócesis, es

decir, desde el 22 de Febrero de 1864 hasta el dia en que escribimos estas adiciones (Junio 16 de 1874), no han sido interrumpidos, ni siquiera en un dia útil, los trabajos que de nuevo se emprendieron para la conclusion del Templo, en que debe residir para siempre la Madre Santísima de la Luz. Gracias á esta asidua actividad é incomparable constancia, los leoneses tuvimos la satisfaccion de ver concluida la elegante cúpula del templo referido, el dia 5 de Agosto de 1865; y en el corto tiempo que transcurrió hasta el 16 de Marzo de 66, quedó la Iglesia tan convenientemente provista de todo lo necesario para el culto que debe tributarse al Ser Supremo en una Catedral, que el Ilmo. Sr. Obispo no tuvo dificultad para consagrarla en este dia. Fué empleada toda la mañana en esta ceremonia, que es una de de las mas grandiosas de la Iglesia católica; y en la tarde, á las cuatro y media, fué trasladada procesionalmente la hermosísima y Venerable Imágen de la Madre Santísima de la Luz, á su nueva Basílica. Al verla llegar á las puertas de Catedral, el Ilmo. Sr. Obispo, como reasumiendo los votos de las generaciones pasadas é interpretando los sentimientos religiosos de la presente, exclamó ahogándose de ternura: ¡ENTRE LA SEÑORA A SU CASA! y todos los leoneses derramaban lágrimas, en medio de las mas puras emociones de júbilo.

Al dia siguiente, á las nueve y media de la mañana, se celebró con extraordinaria pompa la Misa pontifical de Dedicacion de la Iglesia, y desde entones no ha cesado, por misericordia de Dios, de tributarse á la Magestad Suprema en esta su santa casa, el culto que le es debido, siendo muy de notarse, que su esplendor no se ha opacado por las tristes circunstancias de la Iglesia.

En cuanto á la fábrica material, está ya perfectamente concluido todo el cuerpo de la Iglesia, con sus altares, imágenes, dorados etc, y respecto del Presbiterio y Camarin, en donde actualmente se están empleando los trabajos, se encuentran en tal punto de adelantamiento, que el 20 de Abril del presente año de 74, á las doce y cuarto del dia, se solemnizó con un repique á vuelo y salva de cohetes la colocacion de la clave, que cerró felizmente la cúpula del Camarin.

ADICION 3ª Esta antigua práctica de implorar la proteccion de la Madre Santísima de la Luz, para que nos defienda de los rayos y tempestades, ha permanecido hasta hoy; pues con este fin ocurre la mayor parte de los Sres. Sacerdotes de esta ciudad á celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, en el altar de la Santísima Señora, desde luego que comienza la estacion de las aguas. Se impetra tambien esta gracia en la Misa particular que se canta el miércoles de cada semana, en la Santa Iglesia Catedral; pues su aplicacion tiene por objeto, entre otras cosas, el que la Santísima Virgen nos alcance las misericordias divinas, para la hora de nuestra muerte. No se olviden de esto los fieles, para que unan tambien sus oraciones.

ADICION 4ª El día 25 de Mayo de 1864, el Ilmo. Sr. Obispo Dr. y Maestro D. José María de Jesus Diez de Sollano y Dávalos erigió canónicamente el Seminario Conciliar de esta Ciudad, poniéndole tambien bajo el Patrocinio de la Madre Santísima de la Luz, como consta de la cláusula tercera de las tablas de ereccion, que dice á la letra: "En tercer lugar, Nuestro Seminario Conciliar de la Santa Iglesia de Leon queda erigido bajo el Patrocinio de nuestra Señora la Virgen María, en la advocacion de Madre Santísima de la Luz y su Purísima Concepcion Inmaculada, y de los Santos Protomártir del sigilo Sacramental Señor San Juan Nepomuceno y el insigne Angélico Dr. Sto. Tomás de Aquino y la Doctora Santa Catarina Mártir"

ADICION 5ª La Madre Santísima de la Luz no solamente es Patrona principal de la privilegiada ciudad de Leon, sino que lo es tambien de toda la Diócesis, conforme al siguiente Rescripto Pontificio: "El Rmo. Obispo de Leon D. José María Diez de Sollano, en union del Cabildo de la Catedral, del Clero y de todo el pueblo de la Diócesis, que se le ha encomendado, estando animado de los mas vivos deseos para que la Patrona principal de toda la Diócesis, continué siendo la Bienaventurada Virgen María, bajo el título de la Luz, segun se ha tenido desde la ereccion de la Diócesis hasta ahora: el expresado Rmo. Suplicante ha impetrado rendidamente de Ntro. Smo. Padre el Sr. Pio IX que: á fin de que pueda disiparse cualquiera duda suscitada acerca de la validez de esta eleccion, se digne Su Santidad confirmar, ó si necesario fuere, constituir de nuevo Patrona principal de su Diócesis, á la Bienaventurada Madre de Dios, bajo el título mencionado, con todos los derechos, privilegios y honorificencias que se deben á los Patronos principales de las Diócesis. Y habiéndolo hecho así presente el infrascripto Secretario Sustrituto de la Congregacion de Sagrados Ritos, Su Santidad se dignó acceder benignamente á las dichas preces; guardándose, sin embargo, las Rúbricas de la materia, y sin que obste ninguna cosa en contrario. Dia 19 de Setiembre de 1872" (Siguen las firmas.)

ADICION 6ª Hasta el presente año de 1874 se ha estado cumpliendo religiosamente este voto, y solo nos resta invitar á los fieles á que sean mas exactos en asistir á las letanias.

La lámina de bronce en que estaba gravada la inscripcion de esta promesa, y que se veía fija en el interior de la Santa Iglesia Catedral, fué sacrilegamente robada en este año, no sabemos por quién, ni con qué siniestras miras. Sabemos que algunas piadosas personas tratan de reponerla; pero de todos modos, estamos seguros de que en el corazon de los leoneses permanece indeleblemente gravada la memoria de los beneficios que han recibido de su Insigne Protectora, la Madre Santísima de la Luz.

ADICION 7ª El día 9 de Noviembre de 1873, fué instituida canónicamente por nuestro Ilmo. y Dignísimo Prelado la Archicofradia de la Madre Santísima de la Luz; y á fin de que se comprenda el importante objeto de esta salubérrima institucion, copiamos á la letra el siguiente superior decreto:

"Nos el Dr. y Maestro D. José María de Jesus Diez de Sollano y Dávalos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Leon, etc.

Por cuanto Nuestro Smo. Padre el Sr. Pio IX, por su Rescripto de 19 de Setiembre de 1872, se dignó confirmar con autoridad Apostólica el patronato de nuestra insigne protectora la Virgen María, bajo el título de Madre Santísima de la Luz, cuya veneranda imagen original posee nuestra Santa Iglesia Catedral, y es su mas rico tesoro y preciosísimo ornamento; y este Patronato es no solo de la ciudad, sino universal de la Diócesis, y de él debemos esperar todas las bendiciones del cielo, y entre estas, como principalísimas, la conservacion de la fé y de la piedad en todas y cada una de las Parroquias de esta nuestra amada Diócesis: y considerando que nuestro Venerable Clero debe ser el primer promovedor de las glorias de tan ínclita Patrona: y teniendo presente que la Misa Sabatina está muy recomendada en toda la Iglesia universal, como el mejor obsequio á la Madre de Dios, por lo que, sin duda nuestro tercer Concilio Mexicano Lib. 3ª tit. 18 § 12 recomienda con encarecimiento á los Obispos que la establezcamos y que propaguemos el culto de la Santísima Virgen: y por último, considerando que la recitacion del Oficio Parvo y del rosario es uno de los mas eficaces medios para este nobilísimo objeto: hemos venido en erigir, como canónicamente erigimos en nuestra Santa Iglesia Catedral, una Archicofradia en honor y gloria de la Madre Santísima de la Luz, la cual tenga por objeto promover su culto, celebrar las Misas Sabinas y honrar á la Señora con la recitacion del Oficio Parvo y ejercicio vespertino los Sábados, con rosario y predicacion; y queremos que se erijan en todas nuestras Parroquias y Vicarias fijas, Cofradias bajo el mismo título y con el mismo objeto, anexas á esta Archicofradia, lo cual tenemos deliberado con nuestro Ilmo. y Venerable Cabildo. Y para la mejor ejecucion, damos comision en forma al Sr. Prebendado de esta nuestra

Santa Iglesia, Lic. D. José de la Merced Sierra, para que con presencia de lo prevenido en la Bula *Quaecumque a Sede Apostólica* del Señor Clemente VIII, forme los estatutos á que deban ajustarse dicha Archicofradia y Cofradias anexas.

Dado en nuestro palacio Episcopal de Leon, firmado por Nos, sellado con el de nuestras armas y refrendado por nuestro Secretario de Cámara y gobierno, á nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres.

JOSE MARIA DE JESUS,
Obispo de Leon.

JESUS MARIA AGUIRRE,
Secretario.

Llenos de gratitud confesamos que, en los pocos meses que cuenta de erigida esta Archicofradia, Leon ha casi palpado la Mano protectora de la Madre Santísima de la Luz, que le ha librado de inminentísimos peligros. Ciertamente, jamás abandonará la Señora á su pueblo, si su pueblo no la abandona.

ADICION 8ª Actualmente disfrutamos de estas mismas gracias, pues S. Santidad el Sr. Pio IX, por su decreto de 10 de Diciembre de 1865, se dignó agregar á la Basílica de San Juan de Letran, en Roma, la Santa Iglesia Catedral de Leon, para que en esta se ganen cuantas gracias é indulgencias se ganan en aquella. Esta concesion durará por el tiempo de quince años.

SOLI DEO HONOR ET GLORIA.

Laudem ejus enuntiabit Ecclesia.
Eccli. 39.

RELACION
DE LAS
SOLEMNES EXEQUIAS,
QUE EN HONOR DEL INSIGNE
PIO IX
LLAMADO JUSTAMENTE
EL GRANDE,
CELEBRÓ LA STA. IGLESIA DE LEON
EN SU CATEDRAL,
LOS DIAS 10 y 11 DE MARZO,
del presente año
DE

1878.